

## ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA A EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE HORARIOS COMERCIALES.

Los establecimientos comerciales minoristas ubicados en las zonas y/o municipios siguientes tienen libertad para determinar los días y horas en que podrán permanecer abiertos al público en los periodos comprendidos entre el *Domingo de Ramos* y el *lunes siguiente al Lunes de Pascua* y entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de cada año.

### En la Provincia de Alicante:

- L' Alfàs del Pí.
- Altea.
- Zonas de playas y franja marítima de Alacant/Alicante.
- Benidorm.
- Benissa.
- Calp/Calpe.
- Denia.
- El Campello.
- Zonas de El Altet, La Marina y los Arenales de Elx/Elche.
- Finestrat.
- Gata de Gorgos.
- Guardamar del Segura.
- Xàbia/Jávea.
- Ondara.
- Zona costera de Orihuela.
- Pilar de la Horadada.
- Els Poblets.
- Rojales.
- San Fulgencio.
- Santa Pola.
- Teulada.
- Torrevieja.
- El Verger.
- La Vila Joiosa/Villajoyosa.

### En la Provincia de Castellón:

- Alcalà de Xivert.
- Benicarló.
- Benicàssim/Benicasim.
- Moncofa.
- Orpesa/Oropesa del Mar.
- Peñíscola.
- Vinaròs.

### En la Provincia de Valencia:

- Canet d'En Berenguer.
- Cullera.
- Zonas de playas y Grao de Gandia.
- Zona costera de Oliva.
- Zona de playa de La Pobla de Farnals.
- Zonas de playas de Tavernes de la Vallidigna.

### Otras zonas declaradas como de gran afluencia turística:

Valencia (durante los días de celebración del G.P. de Europa de Fórmula 1).

- Fuente: Consellería d'Indústria, Comerç i Innovació.